



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Cédula de Trámites y Servicios
Contraloría Municipal
Dirección de Mejora Regulatoria y Normatividad

Datos generales			
1. Nombre del trámite o servicio			
Registro de matrimonio.			
2. Denominación de la Dependencia o Entidad responsable/unidad administrativa que otorga el trámite o servicio			
Secretaría del Ayuntamiento / Dirección de Registro Civil			
3. Descripción del trámite o servicio			
Cuando dos personas que se presenten ante el Juez del registro del estado Civil de las personas, que cumplan con los requisitos establecidos por el Código Civil y no se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento legal, soliciten de manera voluntaria y sin coacción contraer matrimonio.			
4. ¿En qué casos debe solicitarse el trámite o servicio?			
Las personas mayores de 18 años que hayan decidido casarse y hayan realizado la presentación matrimonial.			
5. ¿Es un trámite o servicio?	6. Documento que se obtiene		7. Vigencia
Servicio	Acta preparatoria de presentación matrimonial		Indefinida
8. Población objetivo	9. Tema	10. Clasificación	11. Objetivo
Ciudadanía en general	Estado civil de las personas	Público	cual dos personas se unen voluntariamente en sociedad, para llevar una vida en común, con respeto, ayuda mutua e igualdad de derechos y obligaciones.
Requisitos de entrada			
12. Requisitos		13. Descripción	14. Presentación
1. Identificación oficial		Identificación Oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE). De dos testigos (vigente)	Original y copia
15. Documentación complementaria en casos específicos			
Requisitos	Descripción		Presentación
Persona Moral (Requisitos básicos mas los complementarios que sean aplicables)			
No aplica	No aplica		No aplica
16. Observaciones generales			
No aplica			
17. Modalidad del trámite o servicio		18. ¿Se requiere formato o escrito libre?	
Presencial		No	
19. Nombre del(os) formato(s) para la gestión del trámite o servicio			
No aplica			
20. ¿Personal del gobierno municipal acudirá a realizar algún tipo de inspección domiciliaria para otorgar el trámite o servicio?			
No			
21. ¿Qué información deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?			
No aplica			
22. Objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria			
No aplica			
Costo			
23. Concepto		24. Monto	
b) Por el registro y celebración del matrimonio en el juzgado en día y hora hábil, incluye forma oficial valorada (en oficina)		\$890.00	
d) Por el registro y celebración de matrimonio fuera del juzgado, en día y hora hábil o inhábil, dentro de su circunscripción territorial		\$4,500.00	
Método de pago lugares de pago			
25. Método de pago			
Efectivo			
26. Lugares donde se debe efectuar el pago		27. Domicilio de los lugares donde se debe efectuar el pago	
Caja de cobro ubicada en la Dirección de Registro Civil		Boulevard Xicoténcatl 612 San Martín Texmelucan, Puebla, CP. 74000	
28. Otros métodos de pago			
No aplica			
29. Sustento legal para su cobro (artículo(s), en su caso fracción(es) y nombre de la normatividad(es))			
Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 29 fracción II incisos b) y d) de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025.			

Plazo para la conclusión del trámite o servicio		
30. Días hábiles para otorgar el trámite o servicio		
En el momento		
31. ¿Cuáles son los criterios para la resolución del trámite o servicio?		
Presentar y cumplir con los requisitos establecidos		
32. En caso de que no se cumpla con los criterios de resolución ¿cuál es el plazo en que el área administrativa responsable informará al solicitante?		
En el momento		
33. ¿Por qué medios se le hará del conocimiento del solicitante que no cumple con los criterios de resolución y la propuesta de solución para para continuar con el trámite o servicio, así como el plazo máximo para solventar los requisitos faltantes?		
De manera presencial		
34. Plazo máximo para que el solicitante cumpla con los criterios de resolución, una vez notificado de la prevención de faltantes u otro tipo de incumplimiento que establece el procedimiento del trámite o servicio		
Indefinido		
35. Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)		
No aplica		
Unidad Administrativa y Lugar(es) donde se realiza el trámite o servicio		
36. Nombre del área administrativa responsable del trámite o servicio		
Dirección de Registro Civil.		
37. Dirección del área (calle, número interior y exterior, colonia, código postal y municipio)		
Xicoténcatl 612 San Martín Texmelucan, Puebla CP 74000.		
38. Correo electrónico de contacto para consultas sobre el trámite o servicio	39. Teléfono de atención para consultas sobre el trámite o servicio	40. Horario de atención
No aplica	(248) 109 53 04	De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. (de acuerdo a agenda)
Fundamento jurídico del trámite o servicio		
41. Fundamento jurídico del trámite, requisitos, inspección, aplicación de afirmativa o negativa ficta, vigencia, criterios de resolución y plazo para informar al solicitante sobre faltante o incumplimientos en el procedimiento (artículo(s), en su caso, fracción(es) y nombre de la normatividad)		
Artículos 121 Fracción IV y 130 párrafo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 300, 887, 888, 893, 894, 904, 906, 907 y 908 del Código Civil del Estado de Puebla. Artículo 29, fracción II incisos b) y d) de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025.		
Información adicional		
42. Enunciar información que considere importante sobre el procedimiento y resolución del trámite o servicio, en su caso, el hipervínculo en donde se pueda consultar		
No aplica		
Datos de quien valida la información:		
43. Nombre	44. Puesto	45. Firma
Marco Antonio Hernández Godoy	Director de Registro Civil	
Emma Lilia Tlaxca Ruiz	Jefa de Registro Civil	
46. Para interponer quejas y/o denuncias sobre trámites y servicios		
Nombre del área para interponer quejas o denuncias	Ubicación del área para interponer quejas o denuncias	
Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social (Contraloría Municipal)	Boulevard Xicoténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan, CP 74000	
Protesta ciudadana, quejas o denuncias de manera electrónica		
https://appwebti.com/modulo_quejasvdenuncias/		
Correo electrónico	Teléfono de atención	Horario de atención
quejaodenunciaciudadana@gmail.com	248 156 99 12	Lunes a viernes de 09:00-17:00 horas
47. De uso exclusivo de la Contraloría Municipal		
Número de registro de trámite o servicio		
CTS-SA-015-2025		
48. Pasos para realizar el trámite		
Presencial		
Paso 1: Interesado consulta la información del trámite en la pagina web del Ayuntamiento http://sanmartintexmelucan.gob.mx/mejoraregulatoria o personalmente en la Dirección de Registro Civil. Paso 2: Se presentan los contrayentes y 2 testigos en la Dirección de Registro Civil para el matrimonio civil. Paso 3: Jefa de Registro Civil verifica la presencia de los contrayentes y 2 testigos, imprime el formato de registro de matrimonio en 5 tantos y exhortación matrimonial, entrega al Director de Registro Civil. Paso 4: El Director de Registro Civil recibe formato de matrimonio y exhortación matrimonial, El Director de Registro Civil y la Jefa de Registro Civil celebran el acto, proceden a recabar huellas y firmas de los contrayentes y firmas de los testigos. Paso 5: Jefa de Registro Civil recibe el formato en 5 tantos, sella y entrega un original a los contrayentes y resguarda los otros tantos del formato.		
En línea		

No aplica
De manera telefónica
No aplica

FO-CM-05-311224



JUZGADO DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL
DE SAN MARTIN
TEXMELUCAN, PUEBLA
21 AVE - 21,192